13/10/2009

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Consejos para evitar conflictos entre dos impuestos: IVA e ITP

- Conocer exactamente las circunstancias de la operación: ¿Quién es el adquirente? ¿Quién es el transmitente? ¿Cuándo se producirá la operación? ¿Qué bien o bienes es el objeto de la transmisión?

- En el caso de que la transmisión recaiga sobre terrenos no construidos, se habrá de plantear si se trata de un solar (aplicación del IVA) o no (no aplicación del IVA salvo renuncia a la exención) de plantear las siguientes cuestiones: ¿Se trata de una finca rústica? ¿Se trata de un solar? ¿La finca que se transmite proviene de una Junta de Compensación o de un proceso de urbanización? ¿Se reúnen las condiciones para poder solicitar la renuncia a la exención?

- En el caso de que la transmisión recaiga sobre terrenos y construcciones, se pueden plantear las siguientes cuestiones destinadas a saber si se trata de una primera o de una segunda o ulterior transmisión: ¿La construcción se ha finalizado? Si la construcción ha finalizado ¿cuándo se efectuó la división horizo

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |